

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.896 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	Salta, 22 de octubre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.77.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 556 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911 57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprenden los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuatro confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, designándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	1,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20	
Número atrasado de más de 10 años	1,50	

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,08 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 1) (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	35,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ley Nº 4426 — Del 8-10-71 — Forma en que se integrará la Fiscalía de Gobierno 6270

DECRETOS

M. de B. Social Nº 1779 del 6- 9-71	— Promuévese en su cargo al Dr. German Figüeroa	6272
„ „ „ 1780 „ „	— Promuévese en su cargo al Dr. Oscar H. Costas	6272
„ „ „ 1781 „ „	— Reconócense serv. prestados por la Sra. Carmen P. Echenique de Pérez	6272
„ „ „ 1782 „ „	— Reconócense serv. prestados por el Dr. Carlos A. Nogueira Hernández	6273
„ „ „ 1783 „ „	— Reconócese \$ 1.102,23 a favor del Dr. Juan M. Barberis	6273
„ „ „ 1784 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 130,25 a favor del Dr. Héctor C. Serralta	6274
„ „ „ 1785 „ „	— Acéptase renuncia de la Hna. María del C. Duarte	6274
„ „ „ 1786 „ „	— Reconócense serv. prestados por diversos profesionales por la suma de \$ 1.725,82	6275
„ „ „ 1787 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 407,24 a favor de la Srta. Clemencia C. Flores	6275

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1788 del 6- 9-71 — Reconócense serv. prestados por el Dr. Isidro Moron	6276
" " " 1789 " " — Reconócense serv. prestados por el Dr. Josue Cattervo Moya	6276
M. de Gobierno " 1790 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre la Pcia. de Salta y el Sr. Juan C. Bianchi	6277
" " " 1791 " " — Designanse a los Sres. Teodoro L. Ovando, Jorge R. Díaz y Juan M. Leal en Dirección Pcial. del Trabajo	6878
" " " 1792 " " — Designase a los Sres. César Alurralde y otros para integrar Comisión de estudios del Manual de normas para la redacción de la documentación administrativa	6278
" " " 1793 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Patrocinia Albornoza de Díaz	6279
" " " 1794 " " — Designanse int. personal docente en Esc. Noct. de Orientación Cultural "Repúbl. de la India" ..	6279
" " " 1795 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre Secret. de Estado de Educ. y Cultura y la Sra. Amalia C. Moyano de Chibán	6281
M. de Economía " 1796 " " — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a adq. de la firma: Equipos y materiales S.A., una bomba inyectora	6282
M. de Gobierno " 1797 " " — Derógase el Dcto. 2061/9/1968 y restitúyese la vigencia del Dcto. 6545/2/57.	6282

LICITACION PUBLICA

Nº 8749 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	6283
Nº 8742 — A.C.A.S.	6283
Nº 8741 — A.C.A.S.	6283
Nº 8722 — Municipalidad de El Bordo. Lic. Nº 2/71	6283
Nº 8710 — Municipalidad de Embarcación. Lic. Nº 2/71	6283
Nº 8677 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 352	6284
Nº 8632 — Direc. Gral. de Arquitectura	6284
Nº 8631 — Direc. Gral. de Arquitectura	6284
Nº 8630 — Direc. Gral. de Arquitectura	6284

LICITACION PRIVADA

Nº 8737 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/71	6284
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 8711 — José Piazza	6284
Nº 8672 — Bernardo Carrasco	6285
Nº 8669 — Juan López	6285
Nº 8667 — Carmelo, Fidel, Raúl, Juan Santiago y Ramón Teófilo Monasterio Barrios ..	6285
Nº 8585 — Bartolo Piazza	6235

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 8732 — Encarnación Amelia Ocaranza y Juana Fanny Orozco	6285
--	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 8707 — Vilte Leocadia	6286
Nº 8706 — Alvarez Villafañe Ramón Angel	6286
Nº 8705 — Barboza Hermenegilda Vicenta	6285
Nº 8704 — Juan Piatelli	6286
Nº 8703 — María Yolanda, Haidee E. Muñoz	6286
Nº 8702 — Barboza Mario Guillermo	6286
Nº 8701 — Contreras Marta	6287
Nº 8700 — López de Guevara	6287
Nº 8709 — López de Durán Celia	6287
Nº 8708 — Luisa F. S. de Sanquino	6287

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 8765	— William Herbert Graham Dodds	6287
Nº 8761	— Tomasa Medina de Reynaga	6287
Nº 8759	— Francisca Capaldo de Di Pietro	6287
Nº 8757	— Edwin Enrique Kelly Guerra	6287
Nº 8748	— Felisa del Carmen Reyes de Lazarte	6288
Nº 8724	— José Ase	6288
Nº 8723	— Eustaquio Rafael Ernesto González	6288
Nº 8719	— Paulino Subirana	6288
Nº 8715	— Elisa Navamuel o Elisa Navamuel Aparicio	3288
Nº 8714	— Emerito, Emeterio o Esmerito Campos	3288
Nº 8713	— Alberto Benjamín	3288
Nº 8694	— De Carlos Miguel Domínguez	6288
Nº 8691	— Ce Calixto Higinio Castro	6288
Nº 8690	— De Cirila Figueroa de Hegab	6288
Nº 8689	— De Haydee Delgado de Martínez	6289
Nº 8673	— Micaela Tarifa de Cachagua	6289
Nº 8668	— Emidio Osvaldo Martel	6289
Nº 8665	— Manuel Castillo	6289
Nº 8663	— María del Carmen Aparicio de Gálvez	6289
Nº 8659	— Leonilda Medina de Ramírez	6289
Nº 8657	— Robles Gregorio y Robles Tomasa Huntado de	6289
Nº 8651	— Odicio Chalabe	6289
Nº 8650	— Cussi Pastor y Lucrecia Liquín	6289
Nº 8649	— Germana Salas	6289
Nº 8645	— Ceferino Mamani	6289
Nº 8619	— Juan Luis Barrios	6290
Nº 8618	— Lorenzo Madrigal	6290
Nº 8612	— Dolores Casimira Fierro de Mestres	6290
Nº 8608	— Julián Audelino Liendro	6290
Nº 8589	— Roberto Montiel	6290
Nº 8588	— Héctor Jorge Moreno	6290
Nº 8587	— Aurelio Cari	6290
Nº 8586	— Nieves Monteros de Rabal y Hemeregildo Exequiel Rabal	6290
Nº 8584	— Mamani Cirilo y Mamani Senovia Martínez de	6290
Nº 8583	— Mercedes Altamira de Condorí	6290

REMATE JUDICIAL

Nº 8767	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Pancio Julio vs. Clemente Floreucio Rubén	6291
Nº 8766	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Solución S.A. vs. Pintado Antonio Osvaldo	6291
Nº 8764	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lozano Mario c/Mamani Gerardo y Cruz Ramón	6291
Nº 8763	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y otro	6291
Nº 8762	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Llaó Valles Teresa c/Velázquez Florencio y otro	6292
Nº 8760	— Por Raúl Racioppi. Juicio: A. E. vs. Postigo Horacio	6292
Nº 8756	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Brufau J. Famón	6292
Nº 8755	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Casiano Chura Cortez vs. Isa Juri	6292
Nº 8753	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.I. vs. Bataches Leonidas	6292
Nº 8752	— Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Augusto Pons vs. Alé Abraham	6292
Nº 8746	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Reston Nicolás vs. Salta Club Inst. Dep. Social y Cultural	6293
Nº 8745	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. H. S. A. vs. Ayala Amador	6293
Nº 8744	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Cancino René Mateo y otro	6293
Nº 8743	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pintado Antonio Miguel vs. Gustavo Adolfo Figueroa	6293
Nº 8734	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Exhorto - Citroen Argentina S.A.	6293
Nº 8730	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gallegos de Sánchez Esther vs. García Salas Pedro y otro	6293
Nº 8728	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Villalba Pedro y otro vs. Cristino Ibáñez	6294
Nº 8727	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Corona Marinero Antonio	6294
Nº 8717	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Posesión Treintañal - Guíñez Feliciano Gregorio	6294
Nº 8712	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.A.I. vs. Irueta R. Antonio	6295
Nº 8698	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Wenzel E. Enrique	6295
Nº 8697	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Delmiro Bargas	6295
Nº 8696	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego Ramón	6295

	Pág. N.º
Nº 8687 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Rodríguez Morales A. vs. Ramos Leandro	3295
Nº 8686 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge	6296
Nº 8682 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Jara Gil Francisco	6296
Nº 8675 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Betha Eulalia Esteban ce	6296
Nº 8653 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Galleri Salvador vs. Jaime Barrufet	6296
Nº 8648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Diez Héctor Mauricio vs. López Violeta Sabina	6296
Nº 8623 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Yargas Félix vs. Torres Pedro	6297
Nº 8614 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	6297
Nº 8611 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Agolino Salvador vs. Giménez Valey	6297
Nº 8599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torino Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de Monge, hoy de Haro	6297
Nº 8598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García de Cañada Margarita vs. Silverio Montañez y otra	6298
Nº 8596 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y otro	6298
Nº 8592 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica A. vs. Echazú Néstor y otro	6298
Nº 8590 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica vs. Villar H. Reimundo	6298

CONCURSO CIVIL

Nº 8758 — Zacarías Cañizarez	6299
------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 8750 — Causa c/Cabana Eusebio Pedro	6299
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 8721 — Kanwljit Kaur de Singh	6299
Nº 8664 — Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari	6299

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8716 — Cía. Maderera Los Lapachos S.C.A.	6299
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8666 — Gil Lucas vs. Nicolasa B. de Navarreti	6299
--	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 8738 — Nueva York Automotores S.A.	6300
---------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 8754 — Marcos Kohn e Hijo. S.A. Para el día 6-11-71	6300
Nº 8735 — Constructora Salta S.A. Para el día 3-11-71	6300
Nº 8720 — Laser S.A. Para el día 30-10-71	6301
Nº 8718 — Norte Créditos S.A. Para el día 31-10-71	6301
Nº 8699 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 30-10-71	6301
Nº 8695 — Caruso Cía. Argentina de Seguros D.A. Para el día 30-10-71	6302
Nº 8684 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 28-10-71	6302

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 8751 — Juicio Rebak M. vs. Soria R. S.	6302
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 8 de octubre de 1971

LEY Nº 4426

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 07-00051.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el inciso 1, apartado 1.1, e inciso 2, apartado 2.3 del artículo 1º del decreto número 717/71 y la Política Nacional Nº 126, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La Fiscalía de Gobierno estará integrada por:

- a) El Fiscal de Gobierno;
- b) Los procuradores fiscales, y demás funcionarios y empleados cuyo número determinará la ley de presupuesto;
- c) El Departamento de Legislación.

Art. 2º — El Fiscal de Gobierno tendrá las atribuciones señaladas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia.

No podrá ejercer la abogacía fuera de su función oficial ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción.

Art. 3º — En caso de licencia del Fiscal de Gobierno, será reemplazado por el procurador fiscal que designe el Poder Ejecutivo.

En caso de excusación, el reemplazante será designado por el Fiscal de Gobierno en forma rotativa.

Art. 4º — Son causas de excusación del Fiscal de Gobierno, tanto en las actuaciones judiciales como administrativas:

- a) Las que enumera el Código de Procedimientos para la excusación de los jueces;
- b) Cuando previamente hubiera dictaminado en favor del particular interesado.

Art. 5º — El Fiscal de Gobierno es parte legítima como representante de la Provincia en todos los juicios contencioso-administrativos y en los que se controvieran sus intereses, cualquiera sea su fuero o jurisdicción.

Art. 6º — Al Fiscal de Gobierno, en su carácter de asesor letrado del Poder Ejecutivo, se le dará intervención en todos los asuntos de cualquier naturaleza en que pudieran resultar afectados los intereses patrimoniales de la Provincia, así como en todo sumario administrativo, cuando los hechos investigados puedan hacer pasibles a los imputados de sanciones que impliquen la separación del cargo.

Dictaminará asimismo en los casos de desacuerdo entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones y el Ministerio de Bienestar Social sobre el otorgamiento de jubilaciones, pensiones y subsidios.

Tendrá a su cargo la superintendencia de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y del régimen legal de las personas jurídicas.

Art. 7º — El fiscal de Gobierno es el director de los procuradores fiscales, quienes representan en juicio a la Provincia, mediante poder, ajustándose a las instrucciones que aquél les imparta.

Art. 8º — Para ser Procurador Fiscal o funcionario letrado se requiere:

- a) Ser ciudadano argentino;
- b) Poseer título de abogado habilitante, con dos años de antigüedad en el ejercicio profesional;
- c) Tener veinticinco años de edad.

Art. 9º — Los procuradores fiscales tienen el libre ejercicio de su profesión, con las siguientes restricciones:

- a) No pueden representar o asesorar a particulares en asuntos judiciales o administrativos en los que tenga interés la Provincia como parte legítima;
- b) No pueden representar o asesorar a empresas de servicios públicos.

Art. 10. — Cuando se promuevan acciones judiciales contra la Provincia o sus reparticiones autárquicas, el término para contestar la demanda será de treinta días.

Art. 11. — El Fiscal de Gobierno o los procuradores fiscales podrán solicitar la entrega de los autos originales por un plazo de cuarenta y ocho horas, siempre que no corresponda uno mayor. La solicitud sólo podrá denegarse cuando razones fundadas lo impidan, indicadas expresamente por el juez en su resolución, que será inapelable.

Art. 12. — En los juicios en que inter venga o resulta responsable la Provincia o sus entidades autárquicas, el plazo que fijan los jueces a las partes para el cumplimiento de las sentencias, que condenan al pago de una suma de dinero, no podrá ser inferior a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación personal o por cédula de la resolución que apruebe la planilla de liquidación, que deberá practicarse en todos los casos. A tal efecto, y si la condenada fuere la Provincia, Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, dispondrá lo necesario para que los fondos sean girados dentro de los veinte días hábiles de requerido por el Fiscal de Gobierno.

Art. 13. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169, apartado 2º, de la Constitución de la Provincia, el Fiscal de Gobierno tendrá cinco días para demandar la nulidad ante la Corte de Justicia, en cuyo caso el Poder Ejecutivo designará

un defensor especial.

Dicho plazo se imputará a partir de la notificación de denegada la revocatoria que, previa a la acción judicial y en el plazo de diez días, deberá intentar el Fiscal de Gobierno ante el Gobernador de la Provincia o la máxima autoridad competente respectiva.

A los fines de lo dispuesto en este artículo, se enviará al despacho del Fiscal de Gobierno, copia auténtica de toda ley, decreto, ordenanza, contrato o resolución que hubiese sido dictado en forma contraria a un dictamen suyo.

Art. 14. — En todos los juicios en que la parte contraria a la Provincia fuere condenada en costas, se regularán los honorarios correspondientes al Fiscal de Gobierno y a los procuradores fiscales por su actuación en el juicio. Los que se regulen al Fiscal de Gobierno serán de propiedad de la Provincia e ingresados en rentas generales.

Los profesionales que hubieran representado a la Provincia, no tendrán derecho en ningún caso a percibir honorarios de ésta.

Art. 15. — Las herencias vacantes serán tramitadas por el Fiscal de Gobierno o por el Procurador Fiscal que aquél indique, conforme a los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Intervenir en su sustanciación;
- b) Proponer inventariador y martillero;
- c) Proponer al Poder Ejecutivo la donación a instituciones de beneficencia de los bienes muebles que integren el haber hereditario, cuando su venta en pública subasta no resulte aconsejable en atención al escaso valor de los mismos y los gastos que deba necesariamente afrontar;
- d) El Fiscal de Gobierno o el funcionario que él designe, serán obligatoriamente curadores.

Art. 16. — Del porcentaje legal que les corresponda a los denunciantes de herencias vacantes, se deducirá la parte proporcional pertinente para abonar los honorarios de los procuradores en relación a la parte de la labor profesional que beneficia a los denunciantes.

Art. 17. — El Fiscal de Gobierno o los procuradores fiscales no podrán efectuar transacciones, desistir o allanarse en los juicios en que intervengan en representación de la Provincia, sin que en cada caso sean autorizados por el Poder Ejecutivo, y por ley cuando así correspondiere.

Art. 18. — El Fiscal de Gobierno debe ser notificado personalmente en su despacho, de todo juicio en el cual la Provincia sea parte, a fin de que, por intermedio de los abogados de la Fiscalía, asuma la defensa de los intereses jurídicos o patrimoniales de la Provincia.

Art. 19. — Los dictámenes que produzca la Fiscalía de Gobierno en uso de las facultades que le acuerda la Constitución

provincial y las leyes, serán evacuados en forma directa por el procurador fiscal que corresponda, bajo su responsabilidad.

Art. 20. — Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo, Ministros y Secretario General de la Gobernación, de requerir, cuando lo estimen necesario, el dictamen personal del Fiscal de Gobierno; y la de este último de avocarse al conocimiento de los asuntos que considere oportuno.

Art. 21. — A requerimiento del Fiscal de Gobierno, todas las oficinas de la administración y las entidades autárquicas deberán remitirle en forma directa, los datos, informes, antecedentes y expedientes administrativos que estime necesarios, debiendo darse cumplimiento al pedido con preferencia o dentro del plazo que, según la urgencia, señale al efecto el Fiscal de Gobierno.

Art. 22. — La misión del Departamento de Legislación será la de prestar asistencia jurídica en la elaboración de leyes, decretos y ordenanzas, cuando le sea solicitada y colaborar en la actualización de la legislación general.

Art. 23. — Serán funciones del Departamento de Legislación:

- a) Redactar anteproyectos de leyes y decretos que fueren solicitados por el Gobernador de la Provincia, ministros del Poder Ejecutivo y Secretario General de la Gobernación;
- b) Revisar los proyectos de leyes y decretos que preparen las demás reparticiones de la administración pública;
- c) Revisar las ordenanzas municipales;
- d) Realizar los estudios necesarios para actualizar las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 24. — El personal del Departamento de Legislación estará constituido por:

- a) Un abogado jefe, con el mismo régimen de remuneración e incompatibilidades que el de los profesionales que integran el cuerpo de Procuradores de la Fiscalía de Gobierno;
- b) Los empleados que determinará la ley de presupuesto.

Art. 25. — El Fiscal de Gobierno propondrá al Poder Ejecutivo las designaciones y ascensos del personal de su dependencia, y aplicará a los mismos las medidas disciplinarias hasta la de suspensión, ajustándose a las disposiciones del estatuto para el personal de la administración pública.

Art. 26. — El Fiscal de Gobierno dictará las resoluciones que estime convenientes a los efectos de la aplicación de esta ley y para el mejor funcionamiento del organismo a su cargo.

Art. 27. — Deróganse los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la ley número 2979 (original 1701); el decreto ley número 10/55; el artículo 22 de la ley número 4317; el artículo 2º del decreto ley número 377/57; el decreto número 7061/69, y toda

otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 28. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

DECRETOS

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1779

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07245/71 - Cód. 66.

VISTO que el señor Director de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita promoción a favor del doctor Germán Figueroa, de la Categoría 15 - Profesional Universitario Inspector Veterinario del Departamento de Bromatología, a la Categoría 11, por considerar que reúne los méritos necesarios para ocupar la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional reemplaza al doctor Francisco René Diez Barrantes, Inspector Veterinario del citado Departamento, a quien se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por Resolución Ministerial Nº 569/69, mientras desempeñe el cargo de Director de Agricultura y Ganadería de la Provincia (designado por Decreto Nº 3735/69),

Atento a la conformidad de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino, al doctor GERMAN FIGUEROA, L. E. Nº 7.249.713, Matrícula Nº 560, Letra "A" de la Categoría 15, Clase 09 -Inspector Veterinario- del Departamento de Bromatología, a la Categoría 11 -Profesional Universitario- Inspector Veterinario del citado servicio quien se desempeñará mientras el titular del cargo doctor Francisco René Diez Barrantes, ocupe el cargo de Director de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1780

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13275/71 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director Provincial de Salud solicita promoción a favor del doctor Oscar H. Costas, de la Categoría 6 -Profesional Universitario- Jefe Zona de Joaquín V. González, a la Categoría 2 -Personal Administrativo-, por su eficiencia y capacidad puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones asignadas; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3371/59, al doctor OSCAR H. COSTAS, de la Categoría 6 -Profesional Universitario- Jefe Zonal de Joaquín V. González, a la Categoría 2 -Personal Administrativo-, con las mismas funciones, en cargo vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1781

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06232/71 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señora Carmen Ferron Echenique de Pérez; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección del Instituto de Endocrinología, Dirección General de Administración de Personal y Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora CARMEN PETRO-
VACHENIQUE DE PEREZ, Categoría 22 Personal Administrativo y Técnico del Instituto de Endocrinología, a partir del 8/1/71 al 15/3/71, inclusive, en reemplazo de la señora Nicolasa Graciela Fernández de Díaz con licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de tres (3) me-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se deberá afectar a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2 Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1 Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1782

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05515/71 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Carlos Alberto Nogueira Hernández como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo",

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y de la Dirección de Administración de Personal; y

Atento al Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS ALBERTO NOGUEIRA HERNANDEZ, en la Categoría 11, Profesional Universitario, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias de 24 horas c/u., realizadas los días 6, 10 y 13/1/71, en reemplazo del doctor Rómulo Néstor Carrizo en uso de licencia.

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1783

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11227/70 - Cód. 67.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 40, de fecha 2/9/70, se encarga la atención de la Dirección del Hospital "Melchora F. de Cornejo" al doctor Juan María Barberis, hasta tanto se designe al titular de dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2274, de fecha 12/4/71 se designa Director Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera al doctor Eduardo Germán Ibazeta, quien se hizo cargo de las funciones asignadas el 21/4/71;

Que el Director Provincial de Salud informa que por Expediente Nº 10.701/70 se tramita el reconocimiento de la diferencia de sueldo a favor del doctor Juan María Barberis por el periodo comprendido desde el 2/9/70 al 31/12/70 de conformidad a las funciones asignadas en la Resolución Nº 4070;

Que corresponde reconocerle al doctor Barberis el reconocimiento de diferencia de categoría por el periodo restante, es decir desde el 1º de Enero al 20 de Abril de 1971;

Que el Secretario de Estado de Salud Pública aprueba lo solicitado a fs. 2 por la Dirección Provincial de Salud;

Atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la suma de \$ 1.102,23 (Un mil ciento dos pesos con 23/100) a favor del doctor JUAN MARIA BARBERIS en concepto de diferencia de haberes existentes entre las Categorías 10 Profesional Universitario -Jefe de Servicio- y 5 Personal Administrativo y Técnico, por el periodo comprendido desde el 1º de enero al 20 de abril del año en curso, por las funciones cumplidas por el citado profesional de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 40, de fecha 2 de setiembre de 1970 y en cargo vacante por renuncia del doctor SANTIAGO R. CABRERA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente

se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Sección 0, Sector 2, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1784

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05590/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Héctor Carlos Serralta; y

Teniendo en cuenta que dicho Profesional se ha desempeñado en reemplazo del doctor Pedro Antonio Alvarez en uso de licencia reglamentaria y atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HECTOR CARLOS SERRALTA, L. E. Nº 8.172.870, Mat. Prof. Nº 575, en el cargo de Categoría 12 -Personal Universitario- como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 24 y 31 de diciembre de 1970 de 24 horas c/u. en reemplazo del doctor Pedro Antonio Alvarez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 130,25 (Ciento treinta pesos con 25/100) a favor del doctor HECTOR CARLOS SERRALTA en concepto de reconocimiento de servicios por dos (2) guardias de 24 horas c/u., realizadas los días 24 y 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 130,25 (Ciento treinta pesos con 25/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública, Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Función 01.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HECTOR CARLOS SERRALTA, L. E. Nº 8.172.870, Mat. Prof.

Nº 575 en el cargo de Categoría 11 -Profesional Universitario- como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por seis (6) guardias realizadas los días 1, 8, 15, 22, 24 y 29 de enero del año en curso, en reemplazo del doctor Pedro Antonio Alvarez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 4º se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Subparcial 02, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05486/71 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la Hna. María del Carmen Duarte, al cargo de Categoría 23, Personal del Clero de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles a partir del día 9 de marzo del año en curso, por haber sido trasladada por la Congregación; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARIA DEL CARMEN DUARTE, al cargo de Categoría 23, Clase 08, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de Marzo del año en curso, fecha en que dejó de prestar servicios por haber sido trasladada por la Congregación Religiosa a la cual pertenece.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1786

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 05125/71, 04925/70, 04912/70 - Cód. 66 y 11267/70, 11352/71 - Cód. 67.

VISTO en los expedientes del rubro, los conocimientos de servicios solicitados a favor de las personas: Martha Paulina Acosta, Roberto Zalazar, Sofía Augustovsky de Kaplán, Demetrio Blesa, Genoveva Tejerina de Mamani y Raquel Herminia Zerda, y que corresponden al Ejercicio 1970; y teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARTHA PAULINA ACOSTA en la Categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Niños, por una guardia realizada el día 18/12/70, en reemplazo de la doctora Pía A. de Corrado Roncaglia en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 5125/71 - Cód. 66).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO ZALAZAR, en la Categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Niños, por una guardia realizada el día 25/12/70 en reemplazo de la doctora Pía A. de Corrado Roncaglia en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 05125/71 - Cód. 66).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la doctora SOFIA AUGUSTOVSKY DE KAPLAN, en la Categoría 16, Personal Asistencial - Dietista de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1970. (Expte. Nº 04925/70 - Cód. 66).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor DEMETRIO BLESA, en la Categoría 20, Bioquímico del Instituto de Endocrinología, del 1º al 31 de diciembre de 1970. (Expte. Nº 04912/70 - Cód. 66).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la señora GENOVEVA TEJERINA DE MAMANI, en la Categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San José" de Cachi, desde el 1º al 31 de diciembre de 1970. (Expte. Nº 11.267/70 - Cód. 67).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la señorita RAQUEL HERMINIA ZERDA, en la Categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "El Tala", del 1º al 31 de diciembre de 1970. (Expte. Nº 11.352/71 - Cód. 67).

Art. 7º — Reconócese los créditos por las sumas que en cada caso se consignan, a favor de las siguientes personas, por los servicios reconocidos en los artículos anteriores:

Dra. Martha Paulina Acosta, Sesenta y cinco pesos con 13/100 (\$ 65,13) (Art. 1º).

Dr. Roberto Zalazar, Sesenta y cinco pesos con 13/100 (\$ 65,13) (Art. 2º).

Sra. Sofía Augustovsky de Kaplán, Novecientos dieciocho pesos con 26/100 (\$ 918,26) (Art. 3º).

Dr. Demetrio Blesa, Doscientos sesenta pesos con 50/100 (\$ 260,50) (Art. 4º).

Sra. Genoveva Tejerina de Mamani, Doscientos ocho pesos con 40/100 (\$ 208,40) (Art. 5º).

Srta. Raquel Herminia Zerda, Doscientos ocho pesos con 40/100 (\$ 208,40) (Art. 6º).

Art. 8º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de Un mil setecientos veinticinco pesos con 82/100 (\$ 1.725,82), para que en cancelación de los créditos reconocidos por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva en la proporción que le corresponde a cada beneficiario citado en el artículo 7º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a Deuda Pública, Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1787

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04027/70 - Cód. 66.

VISTO que la señorita Clemencia C. Flores ex-empleada de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita se le abone la licencia anual reglamentaria del año 1970 que le correspondía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante no hizo uso de la licencia por haber sido aceptada su renuncia a partir del día 1º de octubre de 1970 (Decreto Nº 396 del 8/10/70), la que fue presentada por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Que el Departamento de Personal y Sueldos, Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia, manifiestan que debe acordarse lo solicitado por estar encuadrado en las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 7456/69,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de \$ 407,24 (Cuatrocientos siete pesos con veinticuatro centavos) a favor de la señorita CLEMENCIA C. FLORES, en concepto de 30 (treinta) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 1970 que le correspondía en el cargo de Categoría 28 Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 407,24 (Cuatrocientos siete pesos con veinticuatro centavos) a favor de la señorita CLEMENCIA C. FLORES en concepto de 30 (treinta) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 407,24 (Cuatrocientos siete pesos con veinticuatro centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública - Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Sosa

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1788

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13179/71 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicio solicitado por el doctor Isidro Morón en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud y del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

Atento al Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ISIDRO MORON,

L. E. Nº 7.240.778, Clase 1936, Mat. Profesional Nº 592, en la Categoría 5 - Personal Administrativo y Técnico-, como Jefe Zonal de Cerrillos, en el periodo comprendido entre el 24/5 y el 7/6/71 inclusive, en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá afectarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1789

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10323/70 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección Provincial de Salud solicita reconocimientos de servicios a favor del doctor Josué Cattervo Moya, que se ha desempeñado como Jefe Zonal de Cerrillos, en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y licencia por enfermedad;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, fs. 3 del Expte. Nº 11.259/70 - Cód. 67, atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 y 6, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSUE CATERVO MOYA en el cargo de Categoría 5, Personal Administrativo, en carácter de Jefe Zonal de Cerrillos, en el lapso comprendido entre el 16 de octubre y el 3 de noviembre de 1970 inclusive, en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSUE CATERVO MOYA en el cargo de Categoría 5, Personal Administrativo como Jefe Zonal de Cerrillos, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 1970, inclusive, en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 607,62 (Seiscientos siete pesos con 62/100), a favor del doctor JOSUE

CATERVO MOYA, en concepto de reconocimiento de servicios durante los periodos comprendidos entre el 16 de octubre y el 31 de noviembre de 1970, inclusive y el 28 de diciembre de 1970.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por el Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma total de \$ 607,62 (Seiscientos siete pesos con 62/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a "Deuda Pública", Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSUE CATERVO MOYA en el cargo de Categoría 5, Personal Administrativo y Técnico, como Jefe Zonal de Cerrillos, en el periodo comprendido entre el 1º y el 14 de enero de 1971, en reemplazo del doctor Mario R. Borghesio, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6º — La presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5-6. Ejercicio 1971.

Art. 7º — El presente decreto será re-trendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Sosa

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1790

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-66265.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Comandante Principal (R. E.) de Gendarmería Nacional don Juan Carlos Bianchi; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía, Comandante Mayor (R.

E.) de Gendarmería Nacional don RAUL ENRIQUE FERREYRA y el Comandante Principal (R. E.) de Gendarmería Nacional don JUAN CARLOS BIANCHI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Mayor (R. E.) de Gendarmería Nacional don RAUL ENRIQUE FERREYRA, con domicilio en calle Güemes Nº 750 de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará La Jefatura, por una parte, y el Comandante Principal (R. E.) de Gendarmería Nacional don JUAN CARLOS BIANCHI, L. E. Nº 3.905.345, con domicilio en Avenida Entre Ríos Nº 667, también de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se obliga a desempeñar tareas como Asesor e integrante de la Comisión Especial de Redacción de las Leyes y Reglamentos que registrarán para la Policía de la Provincia de Salta, según la nómina que a continuación se indica:

Ley del Personal Policial (L.P.P.)

Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales (R.U.E.P.)

Reglamento de Cambios de Destino (R.C.D.)

Reglamento Interno del Departamento de Relaciones Policiales (R.I.D.R.P.)

Reglamento Orgánico del Departamento Personal (R.O.D.P.)

Reglamento Orgánico del Departamento Logístico (R.O.D.L.)

Reglamento Interno de la Dirección de Comunicaciones (R.I.D.C.)

Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (R.I.E.C.)

Reglamento Orgánico del Departamento Operaciones Policiales (R.O.D.O.P.)

Reglamento Orgánico del Centro de Operaciones Policiales (R.O.C.O.P.)

Toda otra reglamentación atinente a la materia que le encomendare La Jefatura.

"SEGUNDA: La tarea enunciada, deberá ajustarse a las instrucciones que se reciban del Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Policiales e Informaciones).

"TERCERA: Para colaborar en dicha labor, La Jefatura designará tres oficiales de la misma, quienes actuarán con dedicación exclusiva, salvo situaciones extraordinarias, como integrantes de la mencionada Comisión Especial.

"CUARTA: El Asesor Legal de Policía de la Provincia, deberá prestar su asesoramiento en los casos en que la Comisión Especial lo requiera.

"QUINTA: La Jefatura destinará el local adecuado, muebles y útiles de oficina, así como dos escribientes para el desempeño de las tareas de la Comisión Especial.

"SEXTA: El Contratado deberá mante-

ner permanentemente informada a La Jefatura del estado de los trabajos.

"SEPTIMA: Una vez elaborado cada proyecto, será sometido por El Contratado, a la aprobación de La Jefatura, la que si lo juzgare conveniente, imprimirá al mismo el trámite necesario para su promulgación.

"OCTAVA: El Contratado no gozará de la situación del personal con estado policial.

"NOVENA: El presente contrato rige a partir del día 15/VII/71 hasta el 31/XII/71, pudiendo ser renovado si La Jefatura lo considera necesario.

"DECIMA: La Jefatura abonará a El Contratado por mes vencido, la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"UNDECIMA: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"DUODECIMA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"DECIMO TERCERA: La Jefatura podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, si los servicios de El Contratado no fueren considerados necesarios o satisfactorios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

"DECIMO CUARTA: El Contratado presentará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO QUINTA: Se deja constancia de que el presente contrato se celebra ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carece de validez.

"DECIMO SEXTA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: RAUL ENRIQUE FERREYRA, Comandante Mayor (R.), Jefe de Policía. — Fdo. JUAN CARLOS BIANCHI, Comandante Principal (R. E.), Gendarmería Nacional".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5: Policía de Salta, Finalidad 3: Seguridad, Función 01: Policía Interior, Sección 0: erogaciones Corrientes, Sector. 1: Funciona-

miento, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 5: Honorarios y Retribución a Terceros - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será difundido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1791

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-24 445

VISTO la nota Nº 6802 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo, atento a lo solicitado la misma y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor TEODORO LUGO OVANDO, M. I. Nº 3.932.689, en el cargo de Delegado Zonal - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en vacante por fallecimiento del señor José Bernardino Nanni y en carácter de suceso de categoría 7, de igual personal y dependencia.

Art. 2º — Designase al señor JORGE RICARDO DIAZ, M. I. Nº 4.620.584, en el cargo de Inspector - Categoría 6 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y quien aprobó el cargo correspondiente para el ingreso al citado cargo.

Art. 3º — Designase al señor JUAN MANUEL LEAL, M. I. Nº 7.243.255, en el cargo de Inspector - Categoría 6 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y quien aprobó el cargo correspondiente para el ingreso al citado cargo.

Art. 4º — El presente decreto será difundido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1792

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-04513

VISTO la necesidad de implantar un sistema único para la redacción de la documentación

Administrativa de la Administración Pública Provin-

CONSIDERANDO:

Que Asesoría de Desarrollo a través de su Servicio de Organización y Métodos, ha elaborado un Manual de "Normas para la redacción de la documentación administrativa";

Que la adopción de los criterios comunes para la redacción de la documentación administrativa tendrá como consecuencia una conveniente uniformidad en dicha documentación;

Que es necesario hacer participar a los funcionarios que intervienen directamente en el proceso de redacción de los decretos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a los señores CESAR ABURRALDE, Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia; RENE FERNANDO SOTO, Director General de Administración del Ministerio de Gobierno; OSCAR BERNARDO FRIAS, Jefe de Despacho del Ministerio de Economía; LINA BIANCHI DE LOPEZ, Jefa de Despacho del Ministerio de Bienestar Social; ROSA ESTER ROMERO LOPEZ, del Servicio de Organización y Métodos, para que reunidos en Comisión y en el término de treinta (30) días corridos, se expidan sobre el texto definitivo del "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" y elaboren un programa de implementación progresiva del mismo en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Las tareas a las que se alude en el artículo anterior, serán cumplidas sin perjuicio de la prestación normal de las funciones propias de los cargos en los que revistan los nombrados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1793

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4883

VISTO la nota Nº 119 y disposiciones Nros. 1 y 2, de fecha 3 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 5 de estos obrados, como así también a las disposiciones contenidas en el art. 10 de la ley Nº 4387/71,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 15 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora PATROCINIA ALBORNOZ DE DIAZ, al cargo de Categoría 23 - Clase 11 - Personal de Servicio de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Designase a partir del día 13 de agosto del año en curso, a la señorita CEOTILDE LUCIA RODRIGUEZ, C. 1946, D. N. I. Nº 5.415.106, en el cargo de Categoría 23 - Clase 11 - Personal de Servicio de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, en vacante por renuncia de la señora Patrocina Albornóz de Diaz.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 3 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1794

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4463

VISTO la disposición Nº 10 de fecha 24 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; atento a lo contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA", a personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de cátedras que en cada caso se especifican y a partir del día 15-III-71:

MARIA DEL HUERTC ARAMBURU DE VILTE, M.I. Nº 6.639.527, C. 1941 - FRANCÉS: con dos horas semanales.

MERCEDES SOLEDAD PEREZ DE NALLIN, M.I. Nº 5.152.114, C. 1945 - FRANCÉS: con una hora semanal. ARTE DE SERVIR: con una hora semanal.

CARMEN ROSA ACUNA, M.I. Nº 3.319.656, C. 1933 - INGLES: con tres horas semanales.

RAMON TELMO RODRIGUEZ, M.I. Nro. 5.409.286, C. 1948 - INGLES: con cinco horas semanales.

MARIA ELENA VARGAS, M.I. Nº 6.163.332, C. 1948 - INGLES: con diez horas semanales.

MARGARITA CORREA, M.I. Nº 6.383.153, C. 1950 - INGLES: con seis horas semanales.

BERGOLINA ENCARNACION SANCHEZ, M. I. Nº 9.471.322, C. 1928 - CORTE Y CONFEC-
CION: con dos horas semanales.

YOLANDA ANGELICA FERNANDEZ, M. I. Nº 5.139.185, C. 1945 - CORTE Y CONFEC-
CION: con seis horas semanales.

MERCEDES ASUNCION PAGANETTI DE
FERNANDEZ, M. I. Nº 9.490.653, C. 1947 -
CORTE Y CONFECION: con cuatro horas se-
manales.

MARTHA RESTITUTA CARRIZO DE MAR-
TINEZ, M. I. Nº 8.583.569, C. 1939 - CORTE
Y CONFECION: con tres horas semanales.

TERESA DE JESUS CORDOBA DE YAPURA,
M. I. Nº 3.705.763, C. 1937 - CORTE Y CON-
FECION: con cinco horas semanales.

CARMEN ROSA ZENZANO, Mat. Ind. Nro.
891.149, C. 1948 - CORTE Y CONFECION:
con dos horas semanales.

ANGELA VICTORIA MANSILLA, M. I. Nro.
280.463, C. 1941 - CORTE Y CONFECION:
con dos horas semanales.

SONIA GUINEZ ORDENES DE VISA, M. I.
Nº 6.163.673, C. 1945 - CORTE Y CONFEC-
CION: con dos horas semanales.

CIRILA FILOMENA VAZQUEZ DE CALA-
RINA, M. I. Nº 9.979.042, C. 1939 - CORTE Y
CONFECION: con tres horas semanales.

ESTHER LIDIA AYBAR, M. I. Nº 6.707.703,
C. 1951 - CORTE Y CONFECION: con tres ho-
ras semanales.

AYONE CRISTINA YANEZ DE MERCADO,
M. I. Nº 5.328.305, C. 1946 - CORTE Y CON-
FECION: con tres horas semanales.

MARIA MAGDALENA ALEMAN DE SCHAN-
Z, M. I. Nº 3.028.486, C. 1932 - COCINA: con dos
horas semanales.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, M. I. Nº
791.416, C. 1934 - COCINA: con tres horas
semanales.

MARIA NATIVIDAD ARANCIBIA, M. I. Nº
4.588.358, C. 1942 - COCINA: con una hora se-
manal.

GENOVEVA YOLANDA GUAYMAS DE GO-
DOY, M. I. Nº 3.537.811, C. 1937 - COCINA:
con cuatro horas semanales.

MARGARITA CLAVEL SORIA DE TELLO,
M. I. Nº 3.026.910, C. 1936 - COCINA: con cua-
tro horas semanales.

MARIA ELENA SERNA DE ACEVEDO, M.
I. Nº 1.740.646, C. 1932 - COCINA: con una ho-
ra semanal.

ANA MARIA ROMERO, M. I. Nº 4.452.809,
C. 1942 - COCINA: con cuatro horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-
do por el señor Ministro de Gobierno y firmado
por el señor Secretario de Estado de Educación
y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Falacios

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1795

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5002

VISTO el contrato de locación de servicios ce-
lebrado entre la Secretaría de Estado de Educa-
ción y Cultura y la señora Amalia Cristina Moyano
de Chibán; atento los términos contenidos en
el mismo y a la imputación dada por el Departa-
mento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs.
7 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de loca-
ción de servicios celebrado entre la Secretaría de
Estado de Educación y Cultura y la señora Ama-
lia Cristina Moyano de Chibán, cuyo texto se tra-
scribe a continuación:

“Entre la SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y CULTURA, representada
por su titular, profesor NESTOR OSCAR PA-
LACIOS, que en adelante se denominará LA
SECRETARIA, con domicilio en calle Mitre
Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte,
y la señora AMALIA CRISTINA MOYANO
DE CHIBAN, M. I. Nº 1.629.870, clase 1925,
con domicilio en la Avda. Virrey Toledo Nro.
334 también de esta ciudad, que en adelante
se denominará LA CONTRATADA, por otra
parte, convienen en celebrar el presente con-
trato de locación de servicios ajustado a las si-
guientes cláusulas:

“PRIMERA: LA CONTRATADA se desem-
peñará en las funciones de Auxiliar de la Jun-
ta de Clasificación y Disciplina dependiente de
la Dirección General de Enseñanza Media,
Técnica y Superior, desde el día 18-VIII-71
hasta el 31-XII-71.

“SEGUNDA: LA CONTRATADA se obliga
a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y ca-
pacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de
un superior jerárquico con atribuciones y com-
petencia para darla, que reúna las formalida-
des del caso y tenga por objeto la realización
de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva
acerca de los trabajos que realice y de los
que tuviese conocimiento en razón de sus fun-
ciones, no pudiendo valerse de sus informa-
ciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo
autorización expresa de LA SECRETARIA; 4) Cumplir la jornada laboral fijada para el
personal de la Administración Pública Provin-
cial.

“TERCERA: LA SECRETARIA abonará a
LA CONTRATADA, la suma de Cuatrocientos
pesos (\$ 400,00) mensuales, como retribución
por sus servicios, más la doceava parte del to-
tal percibido durante la vigencia del presente
contrato.

“CUARTA: LA CONTRATADA manifiesta
su voluntad de acogerse a los regímenes de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-
vincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: LA SECRETARIA podrá dis-
poner el desplazamiento de LA CONTRATA-
DA para efectuar comisiones de servicio, abo-
nando los gastos que dicho traslado demanda-
re, de acuerdo con el régimen establecido o
que se estableciere al respecto.

“SEXTA: En caso de que LA CONTRA-
TADA deseara rescindir el presente contrato,
deberá comunicarlo fehacientemente con una
anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMA: LA SECRETARIA podrá res-

cindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de LA CONTRATADA no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto LA CONTRATADA tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: LA CONTRATADA prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados "ut supra" y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura - Fdo.: AMALIA CRISTINA MOYANO DE CHIBAN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - O.D.F. Nº 117 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1796

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21729/71

VISTO el pedido de autorización de compra directa formulado por la Administración General de Aguas de Salta, de una bomba inyectora legítima destinada a un tractor IHC TD-20B; y,

CONSIDERANDO:

Que la petición se funda en la causal de excepción de que la firma Equipos y Materiales S.A.C.I. es al única proveedora de la bomba inyectora solicitada, que tiene por finalidad poner en funcionamiento y servicio al tractor referido, destinado a ejecutar trabajos públicos imprescindibles;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y disposiciones de los incisos A) y K) del art. 56 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a comprar en forma directa a la firma EQUIPOS

Y MATERIALES S.A.C.I., una bomba inyectora legítima (Pieza Nº 336.983-R91), en la cantidad de \$ 4.055,00 (Cuatro mil cincuenta y cinco pesos), destinada al tractor IHC-TD-20B, de propiedad de la Administración General de Aguas de Salta, conforme al presupuesto formulado por dicha firma por carta Nº 238-ML de fecha 12 de julio de 1971, sin entrega de la bomba inyectora deteriorada que se repone.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 Parcial 11 - Maquinarias y Equipos - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1797

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-5978

VISTO los decretos Nros. 6545/57, 2061/68 y la nota Nº 103 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia, mediante la cual el citado organismo solicita la derogación del decreto Nº 2061/68; y

CONSIDERANDO:

Que para que se concrete la construcción de la Escuela Integral para Irregulares Motores (E.I.P.I.M.), mediante la ayuda económica otorgada por la S.E.P.A.C., resulta indispensable que el inmueble sito en avenida Belgrano Nros. 944/948 de esta ciudad, individualizado como Parcela 14 - Manzana 100 - Sección H - Catastro 5117 y que figura como título registrado a folio 114 asiento 4 - libro 15 de Registro de Inmuebles de la Capital, sea transferido al Consejo General de Educación de la Provincia;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia no tiene planes concretos e inmediatos de utilización del mismo;

Por ello; atento lo dictaminado por los señores Asesores Letrados del Consejo General de Educación de la Provincia y Ministerio de Gobierno a fs. 10 y 12 respectivamente, y lo informado por el señor Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a fs. 12 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2061 de fecha 27 de setiembre de 1968 y restitúyese la vigencia del decreto Nº 6545 del 8 de febrero de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Palacios

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 8749 T. Nº 0997

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 4.500 ml. de cordón cuneta de hormigón simple (cuneta de 0,50 m.) Resolución Nº 805/71.

Apertura de propuesta día 3 de noviembre de 1971 a horas 18. Valor del Pliego \$ 50. Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

P. L. 18.188, 4,20 e) 22-10-71

O. P. Nº 8742 F. Nº 0998

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS A. G. A. S.

Licitación Pública

Obra: "DESBOSQUE VASO DIQUE ITIYURO". Ubicación: Itiyuro (a 12 km. localidad de Pocitos y 55 km. de Tartagal). Presupuesto oficial: \$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos). Garantía de la propuesta: \$ 1.575,00 (Un mil quinientos setenta y cinco). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta. Fecha apertura licitación: 24 de noviembre de 1971 a horas 11. Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 21 al 29-10-71

O. P. Nº 8741 F. Nº 0995

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS A. G. A. S.

Licitación Pública

Obra: "Nº C.V. 4/71: DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE SALTA - CA-

NAL ESTE - 2da. ETAPA". Ubicación: Salta-Capital. Presupuesto Oficial: 7.233.625,60 pesos (Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco con sesenta centavos). Garantía de la propuesta: \$ 72.336,25 (Setenta y dos mil trescientos treinta y seis con veinticinco centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta. Fecha apertura licitación: 25 de noviembre de 1971, horas 10,30. Precio del Pliego: \$ 300,00 (Trescientos).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 21 al 29-10-71

O. P. Nº 8722 T. Nº 7841

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO TRIPLE" en diversas calles de la localidad de El Bordo.

Monto Oficial Estimado: \$ 150.000 (Pesos ley 18.188, Ciento cincuenta mil).

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de noviembre de 1971 a horas 10 en el local Municipal.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser retirado de las Oficinas Municipales de lunes a viernes en el horario de 8 a 13, previo pago de la suma de \$ 150.- (Pesos ley 18.188, Ciento cincuenta). El Bordo, 15 de octubre de 1971.

Jorge Ramón José

Presidente de la Comisión Municipal

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 28-10-71

O. P. Nº 8710 F. Nº 0982

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: UN GRUPO ELECTROGENO DIESEL DE 30/60 H. P. (nuevo o usado) en perfectas condiciones, destinado a proveer luz eléctrica al pueblo de Hickmann. Plan de Pago: Amortización a partir de enero de 1972.

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 1971 a horas 10, en la Dirección de Coordinación de Municipalidades. Mitre 23, Salta.

Valor del Pliego: 20,00.

Emilio Ramón Vila
Intendente

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8677 F. Nº 0981

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 352/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Acceso Norte Ciudad de Salta - Puentes S/Río Caldera, Sección: Km. 1600,750 - Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 159.634,00. Depósito de Garantía: \$ 1.597,00. Precio pliego: \$ 10,00. Plazo de obra: 4 meses (Expediente 11917 - 5º - 1971).

Ruta 9 - Tramo: Río Caldera - Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 - Km. 1626 - Km. 1630 y Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 221.834,00. Depósito de garantía \$ 2.219,00. Precio pliego \$ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

En jurisdicción de la Provincia de Salta; ACEPTÁNDOSE PROPUESTA EN CONJUNTO O SEPARADAS.

Fre entación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas en sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8632 F. Nº 0976

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública

Obra: "CONSTRUCCION 111 VIVIENDAS ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA BARRIO EL PROGRESO".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 974.849,67.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.748,49.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle número 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Hs. 9.

Precio del pliego: \$ 150,00.

Ing. Carlos A. Franco Sosa

Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8631 F. Nº 0977

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública

Obra: "APENDICE DE 13,2 Kv. Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN FINCA INDEPENDENCIA"

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial \$ 117.976,28.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.179,76.

Consultas, ventas de pliegos y destinos de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 28 de octubre de 1971 - Hs. 11.

Precio del pliego: \$ 45,00.

Ing. Carlos A. Franco Sosa
Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8630 F. Nº 0976

EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA**

Obra: "ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA - CONSTRUCCION DE 150 VIVIENDAS EN FINCA INDEPENDENCIA - 2da. ETAPA".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.510.221,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.102,21.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Horas 11.

Precio del Pliego: 150,00.

Imp. \$ 14,40 e) 14 al 22-10-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8737 F. Nº 0984

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Privada Nº 23/71

Llámanse a Licitación Privada Nº 23/71, para el día 4 de noviembre de 1971 a horas 10, para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Exceutoria Municipal, Florida Nº 62 - Salta Precio del Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, Cinco).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 21 y 22-10-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 8711 T. Nº 7830

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71. s.o.a.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

GEORGE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para regar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N, Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Arroyo "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8672 T. Nº 7807

Ref.: Expte. Nº 0185/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO CARRASCO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 12 Has. 1578 mts², del inmueble denominado Finca "Las Lomitas" (Lotes Nº 189 (1b) y 189 (2) Catastro Nº 127, 373 y 209, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 6,38 l/seg., a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida de que el caudal o el agua disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 8 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8669 S. C. Nº 0294

Ref.: Expte. Nº 34-5772/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. 1710 m². del inmueble identificado como Lote número 181 (1), catastro Nº 1195, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,36 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera, Secundario VI Terciario 2-VI Sección VI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 11 de octubre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8667

T. Nº 7804

Ref.: Expte. Nº 12.990/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que CARMELO, FIDEL RAUL, JUAN SANTIAGO y RAMON TEOFILO MONASTERIO BARRIOS, solicitan se reconozcan los derechos acordados por Decreto número 5135/41 y se otorgue nuevo título de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 11,3550 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 5,86 ls/seg. y una superficie de 38,6450 Has. con una dotación de 20,28 ls/seg. del inmueble de su propiedad identificado por finca Los Chañares, catastro Nº 349, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, a derivar del río Arenales margen derecha, mediante la acequia comunera La Isla. En época de estiaje se establece un turno de 3 días (72 horas) en un ciclo de 30 días con las 0,389/13 avas partes del río Arenales. Salta, 3 de agosto de 1970. Dirección de Colonización y Riego. Ing. Agr. Eduardo Fuschini, Director de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8585

T. Nº 7722

Ref.: Expte. Nº 34-21657/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLO PIAZZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 12 has. del inmueble denominado Lote "E" Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 3594, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 6,30 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 8732

F. Nº 0993

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"Por razones de su interés, citase a comparecer en el término perentorio de diez (10) días a contar de la fecha, a la Srt^a. ENCARNACION AMELIA OCARANZA y Srta. JUANA FANNY OROZCO, por ante la Oficina de Asesoría Letrada del Consejo General de Educación. Dáse por desistido en caso de incomparencia".

P. L. 18.188, 14,40 e) 21 y 22-10-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 8707

F. Nº 0992

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña VILTE LEOCADIA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en D. Funes e/Velázquez y Tejada - catastro 13943 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Municipalidad de la Ciudad de Salta c/VILTE LEOCADIA, ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5120/67 - 23301/68 - 31689/68 - 36671/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8706

F. Nº 0991

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ALVAREZ VILLAFANE RAMON ANGEL, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Zuviria e/Velázquez y Tejada - catastro 13959, de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ALVAREZ VILLAFANE RAMON ANGEL" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5182/67 - 24463/68 - 31817/68 y 36679/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8705

F. Nº 0990

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña BARBOZA HERMENEGILDA VICENTA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. Pachi Gorriti e/Tamayo y M. López - catastro 14283, de la ciudad de Salta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5921/67 - 23475/68 - 31822/68 y 36762/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8704

F. Nº 0989

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JUAN PIATELLI, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pedernera e/Sgo. del Estero y G. Güemes - catastro 14887 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/JUAN PIATELLI" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento según exptes. Nºs. 5934/67 - 31896/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8703

F. Nº 0988

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA YOLANDA, HAIDEE ESTHER MUÑOZ sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en M. Acévedo e/Trigoyen y O. Romeró - catastro 10292 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta, c/ MARIA YOLANDA, HAIDEE ESTHER MUÑOZ" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. 8035/65 - 3256/67 - 21165/68 - 30158/68 y 35619/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8702

F. Nº 0987

La Dirección de Premios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don BARBOZA MARIO GUILLERMO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pachi Gorriti e/Tamayo y J. M. de López - catastro 14285 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ BARBOZA MARIO GUILLERMO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. 9830/65 - 4604/67 - 23477/68 - 31654/68 y 36764/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Premios.

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-10-71

Gregorio Aráoz, cita y emplaza por diez (10), días a herederos y acreedores de don EDWIN ENRIQUE KELLY GUERRA, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1971. Dra. Lillianá E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8748 T. Nº 7861

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FELISA DEL CARMEN REYES DE LAZARTE, como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8724 T. Nº 7843

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ASE, Sucesorio, Expte. 58.592/71. Publíquese por diez días. Salta, 14 de octubre de 1971. Esc. Manuel Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8723 T. Nº 7842

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO RAFAEL ERNESTO GONZALEZ (expte. Nº 23.682/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre de 1971. Publíquese por 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8719 T. Nº 7838

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PAULINO SUBIRANA, Expte. 40.032/71 (Sucesorio). Publíquese por diez días. Secretaria. 14 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8715 T. Nº 7834

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA NAVAMUEL o ELISA NAVAMUEL

APARICIO. San R. de la Nva. Orán, setiembre 27 de 1971. Esc. Lilla Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8714 T. Nº 7833

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMERITO, EMETERIO o ESMERITO CAMPOS. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1971. Esc. Lilla Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8713 T. Nº 7832

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BENJAMIN LUNA. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1971. Esc. Lilla Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8694 T. Nº 7824

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL DOMINGUEZ, Expediente 56869/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8691 T. Nº 7822

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO HIGINIO CASTRO, Expediente Nº 23.668/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre 14 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8690 T. Nº 7821

Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en Expte. 7033/71 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA FIGUEROA DE HEGAB para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, octubre 7 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8689 T. Nº 7820

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE DELGADO DE MARTINEZ, Expte. Nº 46.991/71, para que hagan valer sus derechos. Salta, 27 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8673 T. Nº 7808

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MICAELA TARIFA DE CACHAGUA para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, 14 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8668 S. C. Nº 0295

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMIDIO OSVALDO MARTEL. Salta, 7 de setiembre de 1970. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8665 T. Nº 7802

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8663 T. Nº 7800

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN APARICIO DE GALVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7189/71. Edictos Boletín Oficial y Democracia. Salta, 13 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8659 T. Nº 7796

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LEONILDA MEDINA DE RAMIREZ, para que en el

término de treinta días hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 7 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8657 T. Nº 7793

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBLES, Gregorio y ROBLES, Tomasa Hurtado de (Sucesorio - Expte. Nº 22.922/71). Publíquese por diez días. Salta, 7 de octubre de 1971. Doctor Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8651 T. Nº 7787

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de ODICIO CHALABE, Expte. Nº 40.822/71, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. Salta, 6 de octubre de 1971. Doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8650 T. Nº 7786

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de "Cussi Pastor y Lucrecia Liquin", Sucesorio, Expte. número 47.051/71 a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8649 T. Nº 7785

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Germana Salas Sucesorio a fin de que hagan valer sus derechos, Salta, 27 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8645 T. Nº 7780

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MAMANI, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8619

T. Nº 7760

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARRIOS para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 23 de 1971. — Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8618

T. Nº 7759

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MADRIGAL, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8612

T. Nº 7754

La Jueza de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y Com., doctora María Teresa López Jordán, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de DOLORES CASIMIRA FIERRO DE MESTRES para hacerlos valer dentro de treinta días, Expediente 42.312/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, agosto 12 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8608

T. Nº 7750

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Julián Audelino Liendro, expediente Nº 42336, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Octubre 7 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8589

T. Nº 7732

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO MONTIEL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 20 de setiembre de 1971. Gregorio R. Aráoz, Juez.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8588

T. Nº 7731

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y

emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. HECTOR JORGE MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8587

T. Nº 7730

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de "Aurelio Cari" Expte. 10.623/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8586

T. Nº 7729

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Nieves Monteros de Rabal y Hermenegildo Exequiel Rabal" Expte. número 10.703/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8584

T. Nº 7725

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: MAMANI CIRILO y MAMANI SENOVIA MARTINEZ DE" - Expte. Nº 23.246/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, junio de 1971. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8583

T. Nº 7724

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALTAMIRA DE CONDORI para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Grán, octubre 5 de 1971. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 8767

T. Nº 7880

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.500; los derechos y acciones que le corresponden al señor Florencio Rubén Clemente, sobre la promesa de venta de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio La Floresta de esta ciudad, designados como lotes Nº 3 y Nº 6 de la manzana 21, del plano 1853.

1). Lote Nº 3, ubicado en calle Las Palmeras entre las calles del Alto y del Medio, con una extensión de 30 mts. de frente; 30,30 mts. de contrafrente por 46,70 mts. de fondo en su costado Este y 42,20 mts. en su costado Oeste. Sup.: 1.333,50 mts.2. Límites: Norte: lote Nº 6 y parte del lote Nº 7; Sud: calle Las Palmeras; Este: lote Nº 2 y Oeste: lote Nº 4. Catastro Nº 28.197, folio 355, asiento 1 del libro 148 del R.I. de la Capital, manzana 42, sección V, parcela 4.

2) Lote Nº 6, ubicado en calle Los Lapachos, entre calles del Alto y del Medio, con una extensión de 30 mts. de frente; 30,30 mts. de contrafrente por 46,70 mts. de fondo en su costado Este y 42,20 mts. en su costado Oeste. Sup.: 1.333,50 mts.2 Límites: Norte: calle Los Lapachos; Sud: lote Nº 3 y parte del lote Nº 4; Este: lote Nº 7 y Oeste: lote Nº 5. Catastro Nº 28.200, folio 355, asiento 1 del libro 148 del R.I. de la Capital, manzana 42, sección V, parcela 7.

Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "PANCIO JULIO vs. CLEMENTE FLORENCIO RUBEN - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev.". Expte. N 39.225/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 22 y 25-10-71

O.P. Nº 8766

T. Nº 7879

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en Orán — Base \$ 46.852,50

El 10 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el Hotel París, sito en C. Pellegrini esq. Egües, Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 46.852,50, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen entre calles López y Planes y Arenales de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta). Extensión: 11 mts. de frente por 44,95 mts. de fondo. Superficie: 494 m2. 45 dm2. Linderos Norte: prop. de Carmen R. Reimundín y otra; Sud y Este: prop. de Carmen Yazlle y al Oeste: calle H. Yrigoyen. Catastro Nº 2558, parcela 8, manzana 96 sección 6ta. Titulos: al folio 467, asiento 1 del libro 34 del R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Solución S.A.F.I.C. e I. vs. Pintado, Antonio Osvaldo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.674/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 22-10 al 5-11-71

O.P. Nº 8764

T. Nº 7875

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Varios — Sin Base

Máquina de coser y tejer - Armario metálico
Televisor y Ventilador

El día 26 de octubre de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: Sin Base una máquina de coser marca "Bromberg" de tres cajones número 87779; un armario metálico de dos puertas color verde; un televisor marca Monlit, un ventilador de pie marca "M M" Nº 25.458; una máquina de tejer marca Wanora Pícola Nº 316.096. Todos éstos secuestrados en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: "LOZANO MARIO c/MAMANI GERARDO y CRUZ RAMON - Prep. Vía E. y E. P." Expte. Nº 58655-71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 26-10-71

O. P. Nº 8763

T. Nº 7874

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Una motocicleta marca "Zanella" Sin Base

El día 26 de octubre de 1971, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base una motocicleta marca "Zanella" de 125 c. c. ruter, con motor y cuadro K. Z. 125.4.138, secuestrada en poder de la parte actora, Alsina 646, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Ira. N. en lo C. y C. en juicio: "Moto Salta S. R. L. c/Guaymás, Alejandro y Rosario, E. P. y P. V. E.", Expte. Nº 54.776/68. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 26-10-71

O. P. Nº 8762

T. Nº 7873

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Combinado estereofónico marca "Stromberg-Carlson" - Sin Base

El día 26 de octubre de 1971, a horas 18,45; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base, un combinado estereofónico marca "Stromberg Carlson" modelo Gamma - 3 - número 2543, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "P. V. E. - Laó Valles, Teresa c/Velázquez Florencio y Díaz de Velázquez, María Irma", Expte. número 29006/71. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 26-10-71

O. P. Nº 8760

T. Nº 7871

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

basta: el 30% del precio como seña y comisi6n de arancel. Edictos: por diez d1as en el Bolet1n Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 -

e) 22-10 al 5-11-71

El 25 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, una vitrina exhibidora "Koh-I-Noor", una balanza marca "Sumbar" Nº 9544 de 15 kilogramos; una balanza marca "Iris" número 8430, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "A. E. vs. Postigo Horacio" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. número 40418/71. Seña: 30%, comisi6n de ley. Edictos por 2 d1as B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 y 25-10-71

O. P. Nº 8758

T. Nº 7864

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un autom6vil Fiat 1500 - Año 1963

Ejecuci6n Prendaria

El d1a 12 de noviembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la p1blica subasta de un autom6vil marca Fiat 1500 - Año 1963, sedan de 4 puertas, motor a nafta n1mero 211858, chasis Nº 0214006, con chapa patente Nº A010531 con una base de Pesos Ley 18.188 6.690,09. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en Carlos Mar6nes S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia Tercera Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados "C. M. S. A. A. I. vs. BATACHES Leonidas". Ejecuci6n Prendaria. Expte. n1mero 40.744/71. El comprador abonará como seña en el acto del remate el 30%. Saldo una vez aprobado. Edictos por tres d1as en el Bolet1n Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 22 al 26-10-71

O. P. Nº 8756

T. Nº 7867

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El d1a 26 de octubre de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el siguiente bien: una fabricadora de helados marca "Carna" con esp1tula acoplada por triple correa en "V" accionada por motor el6ctrico trif1sico Nº 023.081, con equipo refrigerante compuesto por: compresor bicil1ndrico Nº 2359; un acoplado por doble correa en "V" a motor el6ctrico de C. A. trif1sico marca "SIAM" Nº 7.013.858 de 5 HP., 220/380 V., a 1.420 r.p.m. Base: \$a. 4.100.—, equivalente al monto del cr6dito prendario. Si no hubieren postores con la base indicada, se procederá a la subasta sin base, una vez transcurrido el t1rmino legal. El bien objeto de la subasta puede ser examinado en la calle Pueyrred6n Nº 841, de esta ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. Ordena: se1or Juez de 1ra. Inst. C. C. de 6ta. Nominaci6n en autos: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. BRUFAU, Jos6 Ram6n s/Ejecuci6n Prendaria"; Expte. Nº 1.230/67. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisi6n de arancel. Edictos: por tres d1as en el Bolet1n Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 26-10-71

O. P. Nº 8752

T. Nº 7862

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

Martillero P1blico Judicial

JUDICIAL

El d1a 27 de octubre de 1971, a horas 16.30, en calle 25 de Mayo 240, Or1n, remataré sin base las cuotas sociales que corresponden al se1or Al6 Abraham en el capital de la sociedad "Sim6n Abraham e Hijos S.R.L.", inscripta al folio 109, asiento 4766 del Libro 30 de Contratos Sociales en el Registro P1blico de Comercio, con una duraci6n de diez a1os a contar desde el 1º de enero de 1962. Capital: \$ 5.000.000 m/n. dividido en 5.000 cuotas de \$ 1.000 m/n. cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporci6n: Sim6n Abraham, 4.000 cuotas; y 200 cuotas cada uno de los dem1s socios, se1ores Al6 Abraham; Jacinto Abraham; Amelia Abraham, Floja Abraham y Najaud Abraham. Por contrto de fecha 20 de julio de 1967, inscripto en el Registro P1blico de Comercio al folio 152, asiento 5823 del Libro 33 de Contratos Sociales, el se1or Sim6n Abraham cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los dem1s socios en la siguiente proporci6n: 1.400 cuotas a Al6 Abraham, 1.400 cuotas a Jacinto Abraham y 400 cuotas a cada uno de las dem1s socias, con lo que el capital de Al6 Abraham queda integrado por 1.600 cuotas, las cuales son objeto de la subasta. Ordena el se1or Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Embargo Preventivo y Preparaci6n de Via Ejecutiva Augusto Pons vs. Al6 Abraham. - Expte. Nº 18.322/71. Edictos por dos d1as en el Bolet1n Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 22 y 25-10-71

O. P. Nº 8755

T. Nº 7866

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El d1a 5 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré dos lotes de terrenos con casa; ubicados en esta ciudad, calle Caseros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco. Individualizaci6n unitaria: Lotes 4 y 5 de la manzana 3, parcela 11, secci6n "F". Catastro Nº 2473. T1tulo: folio 132, asiento 2 del libro 405 del R. I. de la Capital. Miden: en conjunto, 22,24 mts. de frente por 59,49 mts. de fondo con superficie de 1.323,05 m2. L1mites: N.: calle Caseros; E.: lote 6; S.: lotes 10 y 11; O.: lote 3. Base: \$a. 25.666,66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuaci6n fiscal. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Indem. por antig1edad y Sustit. al Preaviso. - Pago de Salarios y Aguinaldo: CASIANO CHURA CORTEZ vs. ISA JURI", Expte. Nº 6611/69. En el acto de la su-

O. P. Nº 8746

T. Nº 7858

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejec. "RESTON NICOLAS vs. SALTA CLUB INST. DEP. SOCIAL Y CULTURAL" Expte. Nº 41942/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 60.000 importe de la hipoteca: un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a Juan B. Alberdi con los Nros. 712 al 734 entre las calles Tucumán y Rioja, tiene 42 mts. 11 cmt. de frente al lado Este; 44 mts. con 38 cmt. en el contra frente; 66 mts. con 12 cmt. de fondo al Norte y 68 mts. con 2 cmt. en su lado Sud; lo que hace una superficie real de 2.903 mts². con 63 decímetros cuadrados - Partida número 2.952, circs. 1º sección E, manzana 60, Parcela 2, título al folio 474 asiento Nº 3 de este libro de R. I. de Capital. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 4-11-71

O. P. Nº 8745

T. Nº 7857

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria L.H.S.A. vs. AYALA AMADOR" Expte. Nº 37.917/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 173,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje s/n. (hoy Vélez) entre las calles Las Heras y Juramento de acuerdo al plano oficial número 1167 está designado como lote Nº 15 o parcela 17 de la manzana 84b, Sección A, circunscripción 1; Extensión: 8 mts., 25 mts. en el costado Oeste de lado Este, forma una línea quebrada que partiendo de la línea del Pasaje Vélez corre hacia el Sud, 19 mts., desde aquí con rumbo Oeste se mide 4 mts; en este punto toma nuevamente rumbo Sud, y corre 6 mts. hasta dar con la línea de contra frente, que mide Este a Oeste 4mts., Superficie: 176 mts. cuadrados. Límites: Norte, pasaje Vélez; Este, lote 14 o parcela 18 y con el lote 2 o parcela 9, al Sud lote 2 o parcela 9 otra vez y con el lote 20 parcela 12, y Oeste, lote 15 o parcela 15; Catastro Nº 17.500, folio 581, Asiento 1 del Libro 233. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 4-11-71

O. P. Nº 8744

T. Nº 7856

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. CANCINO RENE MATEO y BENITEZ RAUL" Expte. Nº 39.581/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.049 importe del crédito; 1 motocicleta usada, marca "Gileira" de 200 c. c. de capacidad, modelo "Gran Turismo" motor Nº 77-13678, la que puede verse en Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido los 15' de espera legal efectuaré una nueva - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 25-10-71

O. P. Nº 8743

T. Nº 7855

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos - Ejecutivo "FINTADO ANTONIO MIGUEL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA" Expte. Nº 46.510/71, remataré -Sin Base- 1 máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Tekne 3, número 137522, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-10-71

O. P. Nº 8734

T. Nº 7852

Por: **MARTIN LEGUIZAMÓN**

JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 4 de noviembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: EXHORTO del señor Juez Nacional 1ra. Instancia en CITROEM Argentina S. A. Miguel Angel Cano y otrc, Expte. Nº 58.488/71, rematarse con la Base de pesos Siete mil doscientos setenta y dos con veintiséis centavos, un automóvil modelo AZU marca Citroen patente Nº 23.541, serie 1967, chassis Nº 3005618 motor número 3037000775-AZU, en el estado en que se encuentra. Si no hubiera postores por la base, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a realizarlo Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de

arancel a cargo del comprador. Puede revisarse en Alberdi Nº 353. Publicar 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21 al 25-10-71

O. P. Nº 8730 T. Nº 7849

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1971 a horas 16 y 30 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo "GALLEGOS DE SANCHEZ ESTHER vs. GARCIA SALAS PEDRO y GARCIA GOMEZ FRANCISCO e HIJOS S.A.I. C.A." Expte. 57.963/71, remataré - Sin Base - 1 máquina Registradora, marca Remington Road, Nº 004473, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8728 T. Nº 7847

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde la propiedad, al Sr. Cristino Ibáñez, según títulos inscriptos al folio 85, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura catastral: partida Nº 539, parcela 16, manzana 12, sección E. Medidas: 18,50 mts. de frente; 44 mts. por el lado Noroeste con un martillo al fondo de 38 mts. de Sud a Norte, por 35 mts. de Este a Oeste. Límites: al Noroeste con calle Bernardo Yrigoyen; al Noreste con Pedro Muñoz e Ignacio González; al Sudoeste con prop. de Natal Pagés y Villa Hnos. y por el Sudeste con prop. de Justina Barrantes de Díaz y calle Gral. Roca. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "VILLALBA, Pedro y Francisca Fernández de vs. CRISTINO IBÁÑEZ, Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº 40.112/69. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8727 T. Nº 7846

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré tres lotes de terrenos, con todo lo adherido al suelo por accesión física o

legal, ubicados en el Dpto. de Rivadavia (Pvcia. de Salta).

1) Un lote de terreno ubicado en el partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, parte integrante de la finca Villa Petrona, designado como lote 8 de la fracción 92, plano Nº 27. Extensión: 333 mts. 333 mm. de frente por un fondo de 600 mts. Superficie: 19 hectáreas, 9.998 m2. Límites: al Norte: camino vecinal que la separa del lote 59; al Sud: camino vecinal que la separa de la propiedad de Roberto Arias; al Este: lote 7 y al Oeste: lote 9. Catastro Nº 1.772. Folio: 198, asientos: 5, 6 y 7 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 378.

2) Lote Nº 57, extensión: 333,33 mts. de frente por un fondo de 845 mts. Sud., 28 hectáreas 1.663 m2. Límites: al Norte: con la finca Chivo Huete o Triángulo de propiedad de Reyes Hermanos; al Sud: con camino vecinal que separa del lote Nº 10; al Este: con lote Nº 58 y al Oeste: con el lote Nº 56. Nomenclatura catastral: partida Nº 1.929. Folio: 68, asientos: 3 y 6 del libro 6 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 525.

3) Lote Nº 58, extensión: 333,33 mts. de frente por un fondo de 845 mts. Sup. 28 hectáreas 1.663 m2. Límites: al Norte: con la finca Chivo Huete o Triángulo de propiedad de Reyes Hermanos, al Sud: con camino vecinal que separa del lote Nº 9; al Este: con el lote Nº 59; al Oeste: con el lote Nº 57. Nomenclatura catastral: partida Nº 1.930. Folio: 68, asientos: 7 y 8 del libro 6 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 525.

Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. CORONA MARINARO ANTONIO, Prep. Vía Ejec. Ejecutivo". Expte. Nº 46.609/71. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8717 T. Nº 7836

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 3 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: I) Terreno con casa sobre Juan Martín Leguizamón Nº 1310. Medidas: 10 x 30; sup. 300 m2. Lote 8 del plano 1621. Nom. Catast. part. 2421, circ. "H", manz. 73, parc. 2 "A". Título: Folio 281, asiento 1 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 22015. Con todo lo plantado y edificado. Base: \$a. 3.133,32 equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. II) Terreno con casa calle Bolívar Nº 501, esq. J. M. Leguizamón. Medidas: 15 x 20 mts., sup. 291 m2. descontando ochava. Lote 9 del plano Nº 1621. Nom. Catastral: part. 2421, circ. 1ra. manz. 73, parc. 2 "A". Título: folio 277, asiento 1, libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 22016. Con todo lo plantado y edificado. Base: pesos

5.933,32, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel (5%). Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: "Posesión Treintañal - Guíñez, Feliciano Gregorio", expte. Nº 23.295/61. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8712 T. Nº 7831

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Peugeot, año 1962

Ejecución Prendaria

El día 10 de noviembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Peugeot, año 1962, sedán de cuatro puertas, motor a nafta Nº 4585925, chasis número 168187, con chapa patente Nº A018524 con base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188, 7.470,87. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate Sin Base. La unidad puede ser revisada en Carlos Mardones S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia tercera Nom. en lo C. y C. en autos caratulados C.M.S.A.A.I., vs. IRUSTA, Rodolfo Antonio. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 40.746/71. El comprador abonará como seña en el acto del remate el 30%. Saldo una vez aprobado. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8698 T. Nº 7828

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera "Siam", Mod. 100

El 9 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 130.500 m/n., importe equivalente al saldo del crédito prendario, una Heladera marca "Siam", mod. 100, gabinete número 40958, a la que le faltan dos rejillas, dos cubeteras y dos mantequeras, pudiendo ser revisada por los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en B. Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. WENZEL, Eduardo Enrique, Ejec. Prendaria", Exp. 23.476/71.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8696

T. Nº 7826

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña Pcia. Salta

El 11 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado denominado "MESILLAS", ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Pcia., dentro de los siguientes límites: Este y Sud con terreno des propiedad de Eraclio Guerra; Norte, con los de José María Cuestas y por el Poniente con el de los herederos Taritolay. Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. Cuenta s/referencias obrantes en D. G. de I., con una superficie aproximada de 1.000 hect., dentro de las cuales se calculan también en forma aproximada 500 hect. para explotación ganadera y 500 para pastoreo. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Emb. Preventivo", Exp. 39.647/69.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8687

T. Nº 7818

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad: Base \$ 1.480

Ubicación: Calle Lerma Nº 650

El día 3 de noviembre de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.480 (Ley 18.188, Un mil cuatrocientos ochenta), un Inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, con título registrado al folio 65, asiento 1 del libro 112 de R. I. de la Capital; Partida Nº 6.893; Manzana 33 b); Sección "D"; parcela 2. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio: "Rodríguez Morales Aurelio vs. Ramos Leandro y Ramos Matilde Vera de". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 6787/71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8686

T. Nº 7817

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

Base \$ 5.866,66

El día martes 9 de noviembre de 1971, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta (Planta Alta) remataré con la Base de Pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 66/100 ctvs.) (\$ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Florida entre San Juan y Mendoza, designado como Parcela 11 de la

Manzana 34, Sección "E", Catastro número 3.796, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto 30%. Señala saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8682

T. Nº 7814

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655 por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos - Ejecución Hipotecaria "C.S. S.R.L. vs. JARA GIL FRANCISCO" Expte. Nº 56.730/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.640; el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy, individualizado como lote rural "P" Nº 3 C, medidas perimetrales; 187 metros 11 cmts. de frente al camino vecinal e igual contra frente, por 1.138 mts. 85 cmts. de fondo en ambos costados, lo que forma una superficie de 21 hectáreas, 214 mts. cuadrados, 8.194 cmts. cuadrados y dentro de estos límites; al Norte, con la fracción "P" cuatro; al Sud, con el lote Nº "P" tres b; al Este, con propiedad de los señores Emilio y Julián Auad y otros y al Oeste, con el mencionado camino, Folio 117, Asiento Nº 78/80 del Libro 2 de Santa Bárbara, Catastro bajo Padrón "F" 406. Señala: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8675

T. Nº 7810

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1971, a las 18,30' en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 206,66; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López, de esta ciudad. Títulos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela 14, manzana 28, sección A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio". Expte. Nº 38.657/68. Señala: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8653

T. Nº 7789

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos - Base: \$ 8.260.-

El día 29 de octubre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 8.260 (ley 18.188) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno parte integrante de la Finca "Los Alamos y Retiro", ubicado en el Dpto. de Cerrillos, designado como lote Nº 122 del plano 177, con todo lo en él edificado, clavado, cercado y adherido al suelo y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 233 asiento 1 del Libro 13 de R. I. de Cerrillos. Catastro número 2104. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Calleri, Salvador vs. Jaime Barrufet - Ejecutivo", expte. Nº 41835/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8648

T. Nº 7784

JUDICIAL

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**Finca en Coronel Moldes Dpto. La Viña
Provincia de Salta**

El día 28 de octubre de 1971, a horas 18 en Ituzaingó 84, remataré sin Base un inmueble rural ubicado hacia el Este de: Pueblo de Coronel Moldes, distante como cinco cuadras de dicho pueblo, Partido del mismo nombre, antes denominado San Bernardino de Diaz, Dpto. de la Viña. Dicho bien tiene la forma triangular, cuyo vértice superior esta hacia el Norte y base hacia el

Sud. Extensión: 300 metros en el lado Este; 250 metros en base Sud y 500 metros en lado Noroeste. Títulos: Catastro Nº 00326; libro 19 T. G.; Folio 193, Asiento 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Diez Héctor Mauricio c/ López Bioleta Sabina - Ejecutivo", Expte. Nº 58169/71. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. NOTA: Por este mismo Edicto se notifica al acreedor hipotecario Banco Provincial del Norte a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Y demás acreedores embargantes, señor Ferrerco Juárez y Renné Isidore Michoux. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8623 T. Nº 7763

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un inmueble en Tartagal, Base \$ 2.142

El 28 de octubre de 1971, a las 18 y 30', en calle General Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 2.142, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, fracción integrante de la finca denominada Nacahuasu o Tartagal ubicado en la localidad de Tartagal (Pcia. de Salta). Catastro Nº 4.819. Linderos: Norte: Francisco Milanese y otros; Sud: calle que la separa de la Estación del Ferrocarril; Este: línea férrea que une Tartagal con Yacuiba y al Oeste: terrenos Fiscales. Superficie total: 5.838 m2. 93 dm2. Títulos: folio 144 asiento 3 del libro 2 del R. I. de S. Martín. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Indemnización, Adicional, etc. VARGAS, Félix vs. TORRES, Pedro", expte. Nº 7.074/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8614 T. Nº 7756

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Pedro Pardo Nº 92 - Base \$a. 20.000,-

El día 27 de octubre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Exp. Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 20.000,-: Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 327 metros 60 dm. cuadrados, limitando:

Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8611

T. Nº 7753

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos terrenos en Campo Santo - Base: \$ 126,66 y \$ 93,36

El día 26 de octubre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 126,66 y \$ 93,36 (ley 18.188), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, designados como lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "A" del plano Nº 439 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 237 asiento 1 del Libro 23 de R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: parcelas 1 y 2, sección "B", catastros Nros 3338 y 3339. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Agolino, Salvador vs. Giménez, Valoy - Prev. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 23744 /71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial; 5 días en El Economista y 5 días en el diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8599

T. Nº 7742

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.568 un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle Bolívar Nº 415 de esta ciudad. Sup. 258,73 m2. Límites: al Norte con propiedad de Enoch Langleil; al Sud, con prop. de Rafael López Molina. Nomenclatura calle Bolívar y al Oeste con propiedad de Nafael López Molina. Nomenclatura catastral: partida 8.155, circunscriptión 1ra., sección H, manzana 88, parcela 8. Títulos: folio 285, asiento 6, libro 20 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORRINO, Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de MONGE hoy de HARO - Ejec. Hipot.", Expte. Nº 46.778/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 22-10-71

O. P. Nº 8598

T. Nº 7741

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de \$ Ley 18.188, 4.560,25, dos lotes de terrenos contiguos, ubicados en esta ciudad, en calle Talcahuano entre Rioja y Metán, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Lote Nº 10, partida Nº 25.638, sección F, manzana 51 b, parcela 12. Títulos al folio 496, asientos 3, 4 y 5 del libro 149 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente; igual contra frente; por 27,34 mts. de fondo en su costado Norte y 27,32 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Lote número 11, partida Nº 25.639, sección F, manzana 51 b, circ. 1, parcela 13. Títulos al folio 459, asientos 1, 2 y 3 del libro 252 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente; por 27,32 mts. de fondo en su costado Norte y 27,30 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA de CAÑADA, Margarita vs. Silverio MONTAÑEZ y otra - Ejec. Hipot." Expte. Nº 47.105/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Notifícase al señor Ramón Zotto, para que dentro del término de nueve días, haga valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8596

T. Nº 7739

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base \$ 4.440.-

El día 25 de octubre de 1971, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la Base de pesos 4.440 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta). Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e identificado como partida 4.653, Sección G, manzana 120, parcela 38 e inscripto a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio "Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y Medina Prudencio. Ejecutivo. Expte. Nº 22.786/70. Acto de Remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. Salta.

P. L. 18.188, 23,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8592

T. Nº 7735

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA A. vs. ECHAZU NESTOR y RODRIGUEZ DE ECHAZU TERESA" Expte. Nro. 58.207/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 12.340, importe de los créditos hipotecarios; e inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Lerma Nº 587, entre Pasaje A. Figueroa y calle San Luis, designado el terreno como lote Nº 13 según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles; con extensión de 11 mts. de frente, 11 mts. 40 cms. de contrafrente, por 28 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 308 mts. cuadrados. Límites: Norte, con lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 11; y Oeste calle Lerma; Nomenclatura catastral; Dpto. Capital, circunscripción primera, Sección D, manzana 29, parcela 16, partida Nº 15.328, folio 51 asiento 1 del libro 81 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese en los edictos de remates a los embargantes señores Luis Roberto Gutiérrez y Juan González Moreno, para que hagan valer sus derechos, si quisieran, por el término de Ley.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8590

T. Nº 7738

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero, 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA vs. VILLAR HUMBERTO REIMUNDO" Expte. Nº 58.369/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.000, base del crédito hipotecario; el inmueble de propiedad del demandado consistente, en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Florida Nº 1100 formando esquina con la calle General Mosconi el que se encuentra deshabitado, con extensión de 21 metros 60 cms. de frente a la calle Florida, por 24 metros 80 cms. sobre calle General Mosconi, dentro de los siguientes límites: Sud: calle General Mosconi Este: calle Florida; Norte y Oeste, propiedad que fue de José Antonio Chavarría o sus sucesores. Sección E, Manzana 88, Parcela 3, partida número 3.632, registrado al folio 457, asiento 3 del Libro 283 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 22-10-71

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 8758

T. Nº 7869

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a los acreedores verificados del Concurso Civil de ZACARIAS CANIZAREZ a la reunión de Junta fijada el día 4 de noviembre de 1971, a horas 9, para tratar sobre la adjudicación de bienes previsto por el Art. 724 del Cód. de Proc. Civiles, bajo apercibimiento de que se tendrá a los ausentes por conforme con las resoluciones de la mayoría. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 22 y 25-10-71

EDICTO PENAL

O.P. Nº 8750

S.C. Nº 0301

Causa: c/CABANA, Pedro Eusebio por homicidio agravado por el vínculo Expte. Nº 4214/71. (Original Expte. Nº 10099/70 del Juzg. de Int. de Ira. N.).

"Salta, 5 de octubre de 1971. — Y VISTA: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... I) Condenando a PEDRO EUSEBIO CABANA, (a) "Te Quiero Mucho", (Prontuario Nº 81.648-IA.), argentino de 23 años de edad, viudo, jornalero, con escasa instrucción y domiciliado en Lote Santa Rosa, Gral. Güemes de esta Provincia a la pena de diecisiete años de prisión, accesorias de ley y costas por resultar autor responsable de los delitos de lesiones calificadas por el vínculo, en Con. Real con homicidio calificado por el vínculo (arts. 89, 92, 80, inc. 1º y párrafo final, 55, 40, 41, 12, 19 y 29, inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dñes. Agustín M. de Escalada Yriondo, Alberto Mariño y Roberto Frías. Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo.

e) 22-10-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8721

T. Nº 7840

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "SINGH, Surjit c/ SINGH, Kanwljit Kaur de s/Ord.: Divorcio" Expte. Nº 40.863/71, cita y emplaza por 10 días a KANWLJIT KAUR DE SINGH a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, 15 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8664

T. Nº 7801

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera. Nominación en lo Civil y

Comercial, cita por nueve días a PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en los autos "DIAZ JUAN vs. BALDI PEDRO, SERREY Y CARLOS, BASCARI ANGEL R., FRIAS GUILLERMO Y OTROS - Ordinario, Escrituración", Expte. Nº 40543/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez días. Salta, 30 de setiembre de 1971. Dra. Silvia L. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-10-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 8716

T. Nº 7835

"San Ramón de la Nueva Orán, abril 5 de 1971. Y Visto: Este expediente número 17.602/70 caratulado: "Cía. MADERERA LOS LAPACHOS S. C. A. Convocatoria de Acreedores", y teniendo en cuenta el dictamen fiscal que antecede, Resuelvo: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Compañía Maderera Los Lapachos S. C. A. por cuanto se ha cumplimentado los requisitos que ordena el art. 10 de la Ley de Quiebras. 2º) Exhórtase a la Excma. Corte de Justicia a fin de que se proceda al sorteo del Síndico que actuará en autos. 3º) Fijase el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señalase la audiencia del día 14 de mayo del cte. año, a horas 8,30 para que tenga lugar la reunión de todos los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. 4º) Decrétese la intervención de la contabilidad del deudor. 5º) Publíquese el presente auto por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Economista. 6º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte. 7º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo. Dr. Armando Abél Navarro, Juez Civil y Comercial". S. R. N. Orán, 16 de setiembre de 1971. Esc. Lilia J. Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 28-10-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 8666

T. Nº 7803

El doctor Edgardo Vicente Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio "GIL LUCAS vs. NICOLASA B. DE NAVARRETI - Posesión Veinteañal" del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Me-

tán, Expte. Nº 9242/69, cita y emplaza por siete días a NICOLASA B. DE NAVARRETI y/o sus herederos o todos los que se consideren con derecho al inmueble indicado y correspondiente a la parte Norte de dicha finca. Nomenclatura catastral: Partida Nº 693. Todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Metán, 23 de setiembre de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretario.
P. L. 18.188, 27,00 e) 18 al 29-10-71

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 8738

T. Nº 7854

PROTOCOLIZACION DE ACTA

DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por escritura Nº 745, del día 8 de octubre de 1971 autorizada por el escribano LUIS ALBERTO ALLENA, la firma "NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, en calle 20 de febrero Nº 37, ha procedido a protocolizar el Acta de Asamblea General de Accionistas Nº 10, de fecha 28 de marzo de 1971, por medio de la cual y de

acuerdo a las facultades contenidas en su Art. 7º de los Estatutos Sociales se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de Pesos Ley 18.188: Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) en 10 series consecutivas de 1.000 acciones cada una, siendo el valor de cada acción la suma de \$ 100, y pudiendo ser las mismas ordinarias, Clase B., y/o clase C, delegando en el Directorio la oportunidad de su Emisión y clase de las mismas.

Nueva York Automotores S. A.

José Alterman
Presidente

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 al 25-10-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 8754

T. Nº 7865

MARCOS KOHN e HIJOS S.A.C.I.A.G.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y en concordancia con las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1971 a las 18.30 horas, en el local de la Sede Social, Florida 201 - Salta, para tratar e' siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Utilidades y propuesta de distribución.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

- 4º Ratificación de la venta del salón de Mitre 250.
- 5º Ratificación de la venta del Departamento ubicado en el quinto piso y designado por la letra "A".
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Ana Glastein de Kohn
Secretaria

Marcos Kohn
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-10-71

O. P. Nº 8735

T. Nº 7853

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1971 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio

ejercicio cerrado al 30 (treinta) de junio de 1971.

- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Abraham Fundia
Presidente

Alicia Recalde
Secretaria

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 27-10-71

O.P. Nº 8720 T. Nº 7839

LASER S. A.

CONVOCATORIA

Comunicase a los accionistas de LASER S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1971, a horas 20 en Mitre 253, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º Lectura y consideración del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 3º Designación de nuevos Directores titulares y suplentes por la renuncia del cuerpo nombrado en Asamblea del 2 de abril de 1970.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 (un) año.

El Directorio

Carlos Vázquez
Secretario

Francisco Cenice
Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 22-10-71

O.P. Nº 8718 T. Nº 7837

NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1971, a las 18 horas. Correspondiente al cierre del Tercer Ejercicio, en el local social calle Urquiza Nº 1052, en la Ciudad de Salta - Capital.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e In-

forme del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1971.

- 3º Aumento Capital Accionario.
- 4º Elección de los Miembros que constituirán el nuevo Directorio, por renovación total al haber finalizado en sus mandatos.
- 5º Designaciones de dos o más Accionistas para la confección de listas de candidatos para cubrir los cargos del nuevo Directorio, según lo establecido en sus Estatutos.
- 6º Designación de dos Accionistas para la fiscalización del Acto eleccionario y la firma del Acta respectiva.

Luis Ricardo Juárez
Secretario

Martín Salvador Nieva
Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 26-10-71

O.P. Nº 8699 T. Nº 7829

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Caseros Nº 745 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1971, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas escrutadores.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 38º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 3º Remuneración del Síndico conforme al Art. 25º de los Estatutos.
- 4º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos (Art. 14º de los Estatutos) todos por un año.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año de acuerdo al Art. 24º de los Estatutos.
- 6º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Dr. J. A. Urrestarazu Pizarro
Secretario

Dergam E. Nallar
Secretario

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 26-10-71

O. P. Nº 8695

T. Nº 7825

CARUSO

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA**CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1971 a las 11 horas, en el local social de calle Florida 345, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, y distribución de resultados.
- 3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un año.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Los referidos documentos y Libros respectivos se encuentran en la sede social a disposición de los Accionistas. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la sede legal de la Sociedad (calle Florida Nº 345, Salta), hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

El DirectorioCarlos Augusto Curet
Vice-PresidenteVicente Ricardo Caruso
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 26-10-71

O. P. Nº 8684

T. Nº 7815

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de octubre de 1971 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 953, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3º Elección de dos Directores Titulares y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio 1971/1972.
- 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El DirectorioPedro Raúl Rojas
PresidenteAmadeo Pedro Alberio
Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 25-10-71

Sección JURISPRUDENCIA

Salta, julio 20 de 1971.

SENTENCIA**Y VISTO:**

Este juicio: "REBACK, M. vs. SORIA, R. S. - Ejecutivo"; Expte. Nº 16.373-66 del Juzg. de Paz Letrada Nº 2 Nº 1566-70 de esta Sala), y

CONSIDERANDO:

a) Doña Juana Medrano de Soria se presenta al juicio diciendo que es esposa y condómina del demandado. Ninguna de tales circunstancias vino acreditada por las formas que las leyes establecieron a su respecto (art. 96, Ley 2393 de Mat. Civ.; y 1184 del C. C.). Sin embargo, dichos extremos no fueron discentidos por los oponentes; de manera que ante la falta de controversia sobre el punto, rige el artículo 110, inciso 1º, del Código Formal en cuanto deben tenerse como procesalmente reconocidos.

En tal carácter solicita que se anule todo lo actuado a partir de fojas 9; tramo que, como se advierte, incluye el acto del remate y comprende también, la serie de actos de procedimientos anteriores dirigidos exclusivamente contra su esposo. Con referencia a ésto, decimos que ella no pudo demandarlo de nulidad porque no

O. P. Nº 8751

S.C. Nº 0302

LEGITIMACION PROCESAL. — La esposa carece de legitimación procesal para demandar la nulidad de los actos de procedimientos, que dentro del juicio, están dirigidos exclusivamente contra el esposo.

SUBASTA PUBLICA: Las reglas según la cual las cosas ajenas no pueden venderse (art. 329 C. C.), tiene aplicación igualmente tratándose de una venta forzosa o judicial (art. 1324, inc. 4º C. C.); y, en consecuencia, la venta del todo en la ejecución de un condómino, realizada erróneamente en subasta, es nula.

COSTAS. Al Juez y la Parte. Cuando el error proviene del Juez pero también el interesado tuvo que ver en el asunto, es razonable que las costas del incidente sean soportadas entre ambos por partes iguales.

CAMARA DE PAZ LETRADA - SALA SEGUNDA. - Fallos: Año 1971, fs. 95 - 96. -- Dres. JURI y AMERISSE.

siendo "parte" del juicio al que están dirigidos, carece de legitimación procesal para ejercitar intervención alguna. De ahí es que, dentro de la incidencia deducida, sólo hayamos de considerar las circunstancias que afecten sus "propios" intereses.

b) Se ha dicho que la subasta judicial es una venta forzosa reglada por los artículos 505 y 1324 del C. C. y los artículos 470 y siguientes del Código Procesal. Que si el Codificador ha incluido en el capítulo de la compraventa, la venta judicial forzosa, es lógico pensar que las normas que legislan sobre la validez de este contrato, se aplican tanto a las enajenaciones libremente consentidas por los particulares, como a las que se realizan en virtud de una ejecución forzada. Que por consiguiente, la regla de que las cosas ajenas no pueden venderse (art. 1329 C. C., tiene aplicación igualmente tratándose de una venta forzosa o judicial (art. 1324, inc. 4º C. C.); y, en consecuencia, la venta del todo en la ejecución de un condómino, realizada erróneamente en subasta, es nula; puesto que de acuerdo con el artículo 3270 del C. C. "nadie puede transmitir a otro sobre un objeto un derecho mejor o más extenso que el que gozare; y recíprocamente, nadie puede adquirir sobre un objeto un derecho mejor y más extenso que el que tenía aqué" de quien lo adquiere" (Fallos: de esta Cámara, Sala Ira., Año 1968 - abril 26 en autos: "Vargas, A. D. de vs. Correa, C. A.; con doc. y jurisprud. citadas "in extenso").

c) Por aplicación de esos principios y reconocida como está la calidad de condómina a favor de Doña Juana Medrano de Soria, la venta del "todo" en la ejecución seguida contra el esposo, sin respetar la parte indivisa de ella en el inmueble, determina la nulidad de la subasta instrumentada a fojas 40; así como la de todos los actos de procedimientos anteriores y posteriores vinculados con el remate. O sea, de toda la etapa

correspondiente al cumplimiento de la sentencia de remate; que en este caso arranca a fojas 24 con el auto que ordena la subasta.

d) Tratándose de un incidente, las costas, dice el Código Procesal, serán siempre a cargo de la parte vencida o del funcionario que lo hubiere motivado (art. 324).

Consta que al promoverse la etapa del cumplimiento de la sentencia de remate, el actor pidió la subasta de "los derechos y acciones correspondiente al demandado en el inmueble embargado" (fs. 23); y que no obstante el límite de esa pretensión, el juez ordenó derechamente el remate del inmueble (fs. 24).

Así las cosas, el error provino del juez. Pero también el interesado tuvo que ver en el asunto; porque si bien al principio pidió lo que era justo, después persistió en el error de aquel al permitir que los edictos anunciaran la venta del "inmueble" sin formalizar la observación pertinente. De donde resulta razonable que las costas del incidente sean soportadas entrambos por partes iguales.

Que por tanto, y lo dispuesto en el artículo 250 del Código Procesal,

LA SALA SEGUNDA DE LA ACAMARA DE PAZ LETRADA

Revoca el auto de fojas 59; en consecuencia hace lugar al incidente y anula todo lo actuado a partir de fojas 24 en lo que ha sido su materia. Asimismo, impone las costas de ambas instancias al actor y al señor Juez; quienes deberán soportarlas en partes iguales. Y reserva la regulación de honorarios hasta tanto se liquiden los de la primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y remítanse los autos al juez que corresponda por orden de nominación. — Dr. Humberto Santos Juli - Dr. Alfredo Ricardo Amerisse.

Sin cargo.

e) 22-10-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A